



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13.

0002320

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 de 7 de Febrero del 2012, esta Superintendencia ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía **ADINLE S.A.** constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2012;

QUE el representante legal de la compañía **ADINLE S.A.** ha solicitado se excluya a su representada de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 de 7 de Febrero del 2012, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAFA-DNRH-G-2011-0547 del 3 de octubre del 2011; y, No. ADM 12-106 del 3 mayo del 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **ADINLE S.A.** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 de 7 de Febrero del 2012, en la que se declaró la inactividad de varias compañías,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **ADINLE S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 ABR 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

RRN / ACV
Exp. 115535
T. 11147

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABO

19 APR 2013

RECIBIDO
Por: Quinta Brera